

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

**CREA DIPLOMADO EN:  
INCLUSION SOCIAL Y GESTION EN  
DISCAPACIDAD**

**SANTIAGO, 24/07/2020 - 2469**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1.- **Autorícese** por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “Diplomado en Inclusión Social y Gestión en Discapacidad”, bajo la supervisión y control de la Carrera de Terapia Ocupacional, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- **El objetivo general de este Programa:** Abordar de manera integral, mediante un programa de capacitación, todas las aristas de la inclusión de personas con discapacidad, con el objetivo de propiciar su desarrollo integral, vida autónoma y participación social. Para ello, se busca entregar conocimientos y herramientas que permitan la identificación, formulación, gestión, ejecución de programas y acciones locales, orientadas a favorecer la inclusión social de personas con discapacidad desde una perspectiva social y de derechos humanos.

3.- **El Perfil del Participante** está dirigido a: funcionarios/as municipales y de asociaciones de municipalidades con personalidad jurídica, que sean profesionales, técnicos de nivel superior, directivos y/o autoridades.

4.- **El plan de estudios y su modalidad es a distancia**, comprende un total de 180 cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas Cronológicas
Módulo I	Paradigmas Actuales de la Discapacidad.	30
Módulo II	Normas internacionales y nacionales, modelos y visiones de la discapacidad.	30
Módulo III	Abordaje de la discapacidad bajo un enfoque de derecho.	30
Módulo IV	Inclusión Social.	30
Módulo V	Políticas locales de protección y promoción de derechos de las personas con discapacidad	30
Módulo VI	Incorporación de la variable discapacidad en el desarrollo de políticas locales	30
<b>Total horas cronológicas</b>		180
<b>Equivalencia en SCT:</b>		6

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben ser funcionarios y funcionarias municipales o de asociaciones de municipalidades.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa y deben contar con nota igual o superior a 4,0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del “Diplomado en Inclusión Social y Gestión en Discapacidad” por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**KARINA ARIAS YURISCH**, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
Secretario General

KAY/GRL/PI IP80780

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Unidad Mayor
1. Unidad Menor
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)